



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de octubre de 2009
No. 72

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 25/2009, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS INHABILES COMPRENDIDOS EN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

CONVOCATORIA ABIERTA AL CURSO DE FORMACION INICIAL PARA AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 27 APARTADO E. FRACCIÓN I, 29, 42 APARTADO A. FRACCIONES I Y II, APARTADO C. FRACCIONES I, III Y XI Y CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN II, 13.2 FRACCIÓN I, 13.3, 13.4 PRIMER PARRAFO, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 7 FRACCIONES XIII Y XXIX, Y 9 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se constituye como un órgano de la administración pública central, que integra la institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, y para el debido cumplimiento de sus atribuciones forma parte de ella, la Dirección General de Administración, la que en términos de la Ley Orgánica, Reglamento y Manual General de Organización, entre sus funciones, cuenta con las de adquirir, contratar y proporcionar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de la Institución a través del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, que se obtengan con recursos federales se substanciarán con arreglo en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

En cuanto a los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, que se adquieran con recursos estatales, a partir del primero de enero de dos mil cuatro, se tramitan con arreglo en las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Que los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, son días que forman parte del segundo periodo vacacional, de acuerdo al calendario oficial que rige en el presente año, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día ocho de diciembre de dos mil ocho, con vigencia a partir del primero de enero de dos mil nueve, además de los días dos y dieciséis de noviembre, y veinticinco de diciembre de dos mil nueve, ya que estos últimos se encuentran determinados como días no laborables, por ende tales días son inhábiles.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de las diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, e instaurar los procedimientos adquisitivos correspondientes, se toma indispensablemente habilitar los días inhábiles anteriormente referidos; así como los días 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de octubre, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de diciembre de dos mil nueve, que comprenden los sábados y domingos.

En merito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 025/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS EN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, PARA LA

REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ÚNICO.- Se habilitan los días inhábiles veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, además de los días dos y dieciséis de noviembre, y veinticinco de diciembre de dos mil nueve, incluyendo los días 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de octubre, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de diciembre de dos mil nueve, que comprenden los sábados y domingos; en un horario de 09:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, así como para la recepción de los bienes objeto de los procesos adquisitivos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados; y los comprendidos para los sábados y domingos antes señalados.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil nueve.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones del Ministerio Público, mediante concurso. Como parte de los compromisos institucionales del Titular de la Dependencia para mejorar la calidad técnica de la Representación Social, y; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 55 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII; 56, 58, 60, 61, 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 85, 86 y 87 de su Reglamento, se expide la siguiente:

Convocatoria Abierta

AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL, Conforme a las siguientes:

BASES

1. Los resultados del proceso de reclutamiento y selección al Curso serán inapelables.
2. Los resultados obtenidos en la acreditación del curso de Formación Inicial, permitirán obtener el nombramiento de Agente de la Policía Ministerial, según la disponibilidad de plazas en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el jueves 29 de octubre de 2009, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01 (728) 282 33 41 y 282 33 84, acreditando los siguientes

REQUISITOS

- | | |
|--|--|
| 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos. | 8. Licencia de manejo de automóvil. |
| 2. Ser mayor de 21 años y no haber cumplido 29. | 9. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco. |
| 3. Haber realizado estudios de nivel superior. | 10. Certificado de No Antecedentes Penales. |
| 4. Copia certificada del acta de nacimiento. | 11. Clave CURP. |
| 5. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación. | 12. Curriculum Vitae con documentos académicos y laborales probatorios, (sin engargolar, tamaño carta y con fotografía). |
| 6. Credencial de elector actualizada. | 13. Croquis de localización de su domicilio. |
| 7. Acreditar residencia en el Estado de México de por lo menos tres años. | 14. Dos referencias vecinales: Nombre, dirección y teléfono. |

Los documentos deberán presentarse en original y dos copias

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes habrán de sujetarse a los siguientes **exámenes**: de conocimientos, aptitud física, psicológico, médico, toxicológico, de entorno social y situación patrimonial y poligráfico. La aceptación de aspirantes estará condicionada por la **revisión de antecedentes**: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades, Dirección General Jurídica y Consultiva y Dirección de Aprehensiones y **entrevista**

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

Los aspirantes aceptados deberán tener **disponibilidad de tiempo completo** para realizar el Curso con duración aproximada de seis meses, el cual se llevará a cabo en el Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México.

Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son personales y gratuitos

El Procurador General de Justicia
Lic. Alberto Bazbaz Sacal
(Rúbrica).

El Director General del Instituto
Lic. Francisco J. Hernández Colín
(Rúbrica).

Toluca, México a los 30 días del mes de septiembre de 2009.